



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 10 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0592/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por Dirección de Hábitat, vinculados a contratos de locación de servicios temporarios, de los señores Carlos Candal y José E. Azzaro, para la ejecución de un Pliego de especificaciones técnicas para el proyecto de sistema de electricidad y baja tensión y el asesoramiento termomecánico en Aulas sur etapa II.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto anual 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los contratos bajo el régimen de Locación de Servicios Temporarios, de los señores Carlos Candal, D.N.I. 22.884.03 y José Azzaro, D.N.I. 20.891.232, para la ejecución del Pliego de especificaciones técnicas para el proyecto de sistema de electricidad y baja tensión y el asesoramiento termomecánico en Aulas Sur, Etapa II.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-), al señor Carlos Candal y la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), al señor José Azzaro, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de los contratos de referencia y Facturas N° 0001-00000232 y N° 0000-00000076, según fs. 30/35, respectivamente, del expediente N° 827-0592/04.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.1 - Red Programática - Hábitat.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 633/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES